

Circular nro. 186: "Llamado a concurso para cubrir un cargo de Secretario de Camara para la OGJ de 1ra. Inst. de los Tribunales de Rosario".

Circular Nro.186 /21.-

Santa Fe, 07 de octubre de 2021.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 30.09.2021, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 5 de octubre de 2021, Acta N° 36 punto 4, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE SECRETARIO DE CAMARA PARA LA OFICINA DE GESTION JUDICIAL PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LOS TRIBUNALES DE ROSARIO.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos: a) Poseer ciudadanía argentina;

b) Mayoría de edad;

c) Título de Abogado o Escribano con dos años de antigüedad previos a la fecha del llamado a concurso;

d) Residencia inmediata no menor de dos años en la provincia si no hubiere nacido en ella;

e) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

f) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

g) Constancia del Colegio profesional de no poseer sanciones en los últimos diez años para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso);

Circular nro. 186: "Llamado a concurso para cubrir un cargo de Secretario de Camara para la OGJ de 1ra. Inst. de los Tribunales de Rosario".

Período de inscripción: Del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial. Saludo a Ud. atentamente.

Fdo.: Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno

CIRC-186-21 FORMULARIO